

Fecha de invitación: 10 de octubre del 2023

Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. **TSS-DAF-CM-2023-0088** realizado **Mantenimiento Sensores de Humo para Oficinas TSS 2da Convocatoria** Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Mantenimiento sensores de humo TSS Santo Domingo, San Francisco, Bávaro y Puerto Plata	Unidad	1.00

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC
Alarm Controls Seguridad, SA	101503114
Baveras Fire Services, SRL	131642977
Metro Tecnología (METROTEC)	124026954

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

Orden llegada	Proveedor	RNC
Portal	Ferretero Melfi, SRL	132889614
Portal	Resolución Técnica Aldaso, EIRL	132616944



Conforme a criterios establecidos, las propuestas han sido evaluadas mediante el método **(cumple, no cumple)**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documentación Subsanable	Resolución Técnica Aldaso, EIRL	Ferretero Melfi, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	cumple	cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	subsanar	cumple
Compromiso Ético Proveedores	cumple	cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	cumple	cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE. será validado en línea en el Portal Transaccional)	cumple	cumple




Revisión Documentación Técnica

Documentacion No Subsanable	Resolución Técnica Aldaso, EIRL	Ferretero Melfi, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes y 3 Especificaciones Técnicas.	no cumple, no incluido	no cumple, no incluido
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización.	cumple	cumple

Luego de la verificación de los documentos solicitados se desestiman las ofertas de las empresas **Resolución Técnica Aldaso, EIRL** y **Ferretero Melfi, SRL** por o incluir en su oferta el documentos Oferta técnica es cual es no subsanable

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. **TSS-DAF-CM-2023-0088** realizado para la Mantenimiento Sensores de Humo para Oficinas TSS 2da Convocatoria

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:





PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2023-0088 Mantenimiento Sensores de Humo para Oficinas TSS 2da Convocatoria** en virtud de que las empresas participantes no cumplieron con la remisión de documentación no subsanable

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.


TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (24) de octubre 2023.

Elaborado por:



Melody Imbert
Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa



Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

